

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0078

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el D.S. Nº 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo Directivo grado 5° EUS, con función de Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento de la Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial, Directivo grado 5° EUS, la que será ejercida por la funcionaria que se individualiza, quien podrá además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta Nº 273, de fecha 28 de marzo de 2016, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

XIMENA TERESA SILVA ABRANETTO, RUN [REDACTED], Profesional grado 5° EUS, Contrata, Abogada de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución, registrá a contar de la total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ
Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2021.01.29 12:15:08 -03'00'

CARLOS MAILLET ARRANGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.XSL.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Auditoria Interna
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General y Oficina Partes
- 1c.: Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial